



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 957-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 330-MVES la Resolución de Alcaldía N° 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015, el Memorando N° 454-2015-OPRP/MVES, de la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, el

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, en su artículo 53° señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 330-MVES se aprobó el Reglamento Marco de Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el Año 2016, Basado en el Resultados del Distrito de Villa El Salvador, precisando en el numeral 31.1. del artículo 31°, que la elección del los integrantes de los Comités de Gestión Zonales, se efectuará entre los agentes participantes de cada zona que acrediten su domicilio en la respectiva zona mediante DNI, los cuales, son elegidos por un periodo de dos (02) años, no admitiéndose reelección inmediata en el mismo cargo y serán reconocidos por Resolución de Alcaldía;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015 resolvió RECONOCER a los COMITÉS DE GESTIÓN ZONAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2016-2018, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, adjuntando los nombres y cargos en cada zona del Distrito;

Que, a través del Memorando N° 454-2015-OPRP/MVES, la Oficina de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, emitió observaciones a la Resolución de Alcaldía N° 900-2015-ALC/MVES, exhortando que se realicen las modificaciones señaladas; en ese sentido, la Oficina de Participación Ciudadana, con Informe N° 450-2015-OPC/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, adjuntando las modificaciones pertinentes;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015 que RECONOCIÓ a los **COMITÉS DE GESTIÓN ZONAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO 2016-2018, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ZONAL 01:

DICE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
3	Secretario Técnico	RUDY FRANCISCO VALENCIA FLORES	09689868

DEBE DECIR:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
3	Secretario Técnico	RUDY FRANCISCO VALENCIA FLORES	09687868

Fuente: OPC-MVES

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 957-2015-ALC/MVES

ZONAL 02

DICE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
5	Secretario de Vigilancia	MIGUEL CANO CHOQUEHUANCA	08909408

DEBE DECIR:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
5	Secretario de Vigilancia	MIGUEL CUNO CHOQUEHUANCA	08909408

Fuente: OPC-MVES

ZONAL 03

DICE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Vice Presidenta	TERESA LINTAYA VARGAS	09522497

DEBE DECIR:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Vice Presidenta	TERESA TINTAYA VARGAS	09522497

Fuente: OPC-MVES

ZONAL 04

DICE:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Vicepresidente	LEON ZENOBIO CURI IBARRAGEN	09182499
6	Vocal	ALEJANDRA ROLY RAMIREZ ZEVALLOS	08950254

DEBE DECIR:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Vicepresidente	LEON ZENOBIO CURI IBARGUEN	09182499
6	Vocal	ALEJANDRO ROLY RAMIREZ ZEVALLOS	08950254

Fuente: OPC-MVES

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la Resolución de Alcaldía N° 900-2015-ALC/MVES de fecha 13.11.2015, en sus demás extremos no modificados por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana, a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y las Áreas Orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE